

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



**NO 00550 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024- ID 1092124**

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 26 de septiembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01394**, *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*, en relación con un predio rural denominado Curazao con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-28287, asociado al código catastral No. 255800002000000020035000000000, con área georreferenciada 04 ha + 0985 m2, ubicado en la vereda Meseta / El Palmar de la Hoya, que pertenece al municipio de Pulí, departamento de Cundinamarca

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de **MARIA GLORIA SAENZ ZAMBRANO** (f) identificada con la cedula de ciudadanía No 21.160.801, y **JOSE ALBERTO CHARRY SAENZ** (f) identificado con la cedula de ciudadanía No 356.48, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 22 de octubre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

[WWW.URT.GOV.CO](http://WWW.URT.GOV.CO)